

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	Nº 19/14		
Título:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SALVAMENTO ACUÁTICO DE LA PISCINA DESCUBIERTA EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 174 e) del TRLCSP
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº- 874/14 DE FECHA 07/07/2014
Fecha de Resolución de Clasificación	07/07/2014	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	07/07/2014
Empresa Clasificada:	SWIM LIFE, S.L.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	32.391,70€ (26.770,00€ + 5.621,70€ en concepto de IVA)

Organo de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

((Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 07 de julio de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

Expdte. 19/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 03 de julio de 2014, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 174 e) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como la contenida en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas sustituida por la declaración de cumplimiento de requisitos, que no se hubiese presentado con anterioridad.

Vista la demás documentación que consta en el expediente.

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir a la mercantil AQUALIDER ACTIVIDADES ACUÁTICAS, cuya oferta fue presentada fuera del plazo establecido para la licitación y clasificar las proposiciones presentadas para el expediente 19/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SALVAMENTO ACUÁTICO DE LA PISCINA DESCUBIERTA EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE", tramitado en base al art.174e) de acuerdo con el cuadro siguiente:

EMPRESA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION
SWIM LIFE, S.L.	29.5	60	89.5
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA	30.5	50.2	80.7

SEGUNDO: declarar la de la mercantil SWIM LIFE, S.L. como la económicamente más ventajosa tanto en virtud de la oferta económica realizada de 32.391,70€ (26.770,00€ + 5.621,70€ en concepto de IVA), para el período establecido en el pliego, que posteriormente se reajustará de acuerdo con la fecha de inicio del contrato, así como al cumplimiento del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y a su oferta técnica, siendo el contenido de la misma, la que consta en el informe técnico emitido, y que se transcribe a cotinuación:

"2.1 MEDIOS HUMANOS

2.1.1. ORGANIGRAMA DEL EQUIPO

1 Director Técnico, licenciado en ciencias en la actividad física y deporte.

1 Coordinador, interlocutor UMH, licenciada en arquitectura.

1 Coordinador auxiliar.

1 Persona Mantenimiento y tratamiento de la piscina, título de tratamiento y mantenimiento de la calidad del agua de piscinas.

4 Socorristas, titulados en salvamento acuático.





2 *Personas Limpiezas (40 horas semanales entre las 2, con público).*

2.1.2 CUADRO RESUMEN DEL PERSONAL

Indica Servicio, Horario, Periodo, Dotación.

Electromecánico, indica a determinar en función de las necesidades de la instalación.

2.2. MEDIOS MATERIALES

Listado de medios materiales a disposición de la instalación:

Portátil, impresora, coche, remolque, escalera.

Listado de medios materiales que se van a quedar en la instalación:

Gambero, recogehojas, cepillo, alargadera, caja herramientas, tubo rescate, botiquín, vestuario protección, fotómetro analizador, termómetro, conos, pulverizador a presión, Smartphone, productos químicos, teléfono móvil. Indica que antes de la apertura al público, se realizaría un control inicial a través de un laboratorio externo y acreditado, donde se analizarían los parámetros según la legislación vigente.

Indica que diariamente, se anotarían los parámetros en libro reglamentario, según legislación vigente.

Indica que una vez al mes se realizaría un análisis con un laboratorio externo, con todos los parámetros, según legislación vigente.

Indica tareas de limpieza de piscina y periodicidad

2.3 PLAN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN TÉCNICO LEGAL SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

Indica que las personas que se ocupen del mantenimiento de la Piscina estarán acreditadas para la correcta ejecución de su trabajo.

Indica las actuales leyes en vigor de obligado cumplimiento.

Indica que se tendrá en cuenta el REBT, el reglamento vigente de fontanería y saneamiento.

Indica que se cumplirá con la normativa vigente y los pliegos de condiciones técnicas del presente concurso.

Se adjuntan las normas de régimen interno.

2.4.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE SALVAMENTO ACUÁTICO.

Indica las responsabilidades de los socorristas, prevenir accidentes y realizar rescates y los primeros auxilios.

Indica que el personal de salvamento acuático estará con la indumentaria específica de su puesto, cuidará del material de la instalación, cumplirá y hará cumplir el reglamento de normas de la instalación, así como todas las normativas vigentes de seguridad e higiene, cuando se produzca una emergencia actuarán de acuerdo con los procedimientos que se detallan en el Plan de Emergencias de la UMH....

2.5 PLAN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PISCINA Y DEL AGUA DE LA PISCINA

Indica que los productos que se usarían en la instalación están homologados. Detalla los productos que se usarían en la instalación.

Indica que la dosificación que se realice de los productos químicos tendrá en cuenta las necesidades de la piscina, cumpliendo con los límites de los parámetros que establece la normativa vigente.

2.6 PLAN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS VASOS Y DE LA SALA DE BOMBAS

Mantenimiento preventivo, ronda diaria de mantenimiento.

Indica que respecto a los elementos de la sala de máquinas, se realizarán las operaciones indicadas en el pliego.

Mantenimiento correctivo, indica que los materiales de repuesto necesarios están incluidos, a excepción de los que hayan finalizado su vida útil, tal como indica el pliego.

Resolución de averías, indica teléfono de contacto disponible 24 horas, todos los días, indica que se atenderán con prontitud los posibles avisos de avería, indica que para la reparación dispondrá de 24 horas.



2.7 PLAN DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES

Indica que seguirá todo lo especificado en el pliego de referencia, detalla los lugares a limpiar, la periodicidad, con y sin bañistas. Indica los Elementos Materiales que se usarán.

2.8 PLAN DE RECICLAJE DE RESIDUOS

Indica la importancia de cumplir la legislación vigente.

Indica que se dispondrá de diferentes contenedores.

Indica que establecerá un control de su almacenamiento y gestión hasta su retirada a punto limpio.

Indica que sus proveedores les garantizan la recogida y posterior tratamiento de residuos.

Presenta Guía de buenas prácticas ambientales en el Deporte."

TERCERO: Requerir a la citada mercantil **SWIM LIFE, S.L.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Solicitud de bastanteo a la Unidad Jurídica de la Secretaría General de la Universidad para este expediente.
- Escritura de constitución de sociedad (original o copia compulsada)
- Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.2 del cuadro de características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Solvencia técnica, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.3 del cuadro de características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (1.338,5€).

CUARTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: **Fernando Vidal Giménez**
Vicerrector de Economía y Empresa"

(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 853) de 27/05/11,
ampliada por RR nº 1071/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 8719 DE 22/02/2012)